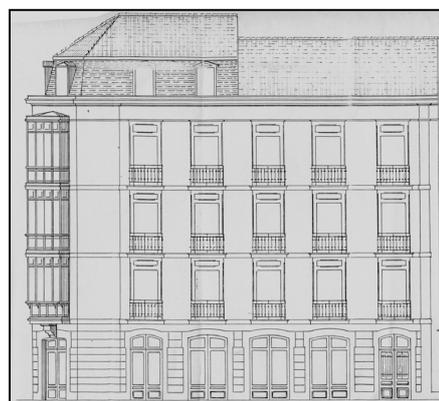


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**EUSKAL HERRIA 1**



**Autor y fecha: Domingo Eceiza; 1900.**  
(No hay plantas en el proyecto original)

**Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja, tres plantas altas de origen, más tres levantes en retranqueo de 1935. Fachada de sillería con mirador de madera en chafán de esquina (de 1.928). Alteración del último hueco de planta baja a la calle Euskal-Herria de 1912. Identidad de ornamentación y perfil en origen con Aldamar 22.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (4ª, 5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.